Tercera Época

Tomo I

008 B

10 de octubre 2024.

Mesa Directiva

Dip. Juan Manuel Magaña de la Mora

Dip. Juan Carlos Barragán Velez Vicepresidencia

Dip.Vicente Gómez Núñez Primera Secretaría Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Dip.Sandra María Arreola Ruiz Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante
Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de laMora

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Integrante

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA LAS OBSERVACIONES EMITIDAS A LA MINUTA 686 POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES Y AMBIENTALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

## Estados Unidos Mexicanos Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

200 Años del Estado Federal de Michoacán.

Dependencia: Secretaría de Gobierno

Oficina: Oficina del Secretario de Gobierno.

**No. de Oficio:** SG/1297/2024.

Asunto: Observaciones al Decreto Legislativo 686.

Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2024.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Michoacán de Ocampo. Presente.

Por instrucciones del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Legislatura, de forma impresa y digital, las Observaciones emitidas a la Minuta 686, por el que se expide la Ley de Asociaciones Intermunicipales y Ambientales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Carlos Torres Piña Secretario de Gobierno



